



CÓDIGO ÉTICO

INTRODUCCION

El C.D NUMANCIA DE SORIA, en adelante C.D NUMANCIA, es una sociedad anónima deportiva cuya adecuada gestión requiere el establecimiento de procedimientos y mecanismos que permitan no solo alcanzar los objetivos propios de su objeto social sino también el respeto a las buenas prácticas empresariales y deportivas.

Por este motivo, el Consejo de Administración del C.D NUMANCIA ha aprobado el pasado día 16 de noviembre de 2015 el Código Ético de la entidad que expone un conjunto de normas de conducta y buen gobierno de nuestro Club, que deben ser observados por el Club en el desempeño de sus responsabilidades profesionales, y que resultarán de aplicación a todas las personas vinculadas al mismo, en particular a los miembros del Consejo de Administración y el personal de alta dirección.

PRIMERO. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Código es de obligada observancia para todas las personas vinculadas con el C.D NUMANCIA, bien tengan relación laboral o representatividad corporativa, incluyendo expresamente a toda persona física o jurídica relacionada con el C.D NUMANCIA (patrocinadores, agentes, proveedores, suministradores...). Este código está para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable, así como preservar la integridad y reputación del Club.

Asimismo, el Código va dirigido y es de aplicación a todos los profesionales del Club, directivos y empleados, independientemente de la modalidad de su vinculación profesional o contractual, del tipo de contrato que determine su relación, la posición que ocupen o el lugar en que desempeñen su trabajo, así como todos los afiliados, agentes, proveedores, suministradores, contratistas, clientes, y en general, cualquier tercero que contrate con la organización.

SEGUNDO. OBJETO

El C.D NUMANCIA tiene como finalidad, por un lado, alcanzar los objetivos establecidos en su objeto social, como lo son la consecución de éxitos deportivos y sostenibilidad económica, pero, y por otro también velar por su imagen y preservar los valores del Club y el deporte que





representa, procurando en todo momento un comportamiento profesional en el desarrollo de las actividades de todos y cada uno de los miembros de la entidad declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad contraria a esos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales que puedan empañar o perjudicar la imagen del Club.

TERCERO. PRINCIPIOS

I. Legalidad

C.D NUMANCIA cumple estrictamente las leyes, y obedece las normas y convenios que les son de aplicación, tanto nacionales como internacionales, debiendo ser todas las personas sujetas al Código conscientes de la obligación que tienen de conocerlas, cumplirlas, respetarlas aplicarlas. Los profesionales, en sus relaciones con terceros, respetarán y cumplirán íntegramente los compromisos y obligaciones asumidas por el C.D NUMANCIA y seguir las pautas de conducta y buenas prácticas dispuestas en este Código. Los directivos y responsables de cada una de las Áreas del Club deberán especialmente conocer la legislación y normativa aplicable a sus respectivas actividades y asegurarse de que los profesionales que de ellos dependan, reciben la correspondiente información y adecuada formación que les permita comprender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias.

II. Responsabilidad Social.

El mundo del fútbol es una parte integral de la sociedad teniendo un impacto directo en su entorno y en la comunidad en donde opera, influenciando en el desarrollo social y educativo. La política de Responsabilidad Social del C.D NUMANCIA tiene como misión principal la acción social, la integración, la solidaridad y la educación desarrollando y apoyando proyectos que transformen e inspiren los valores que el Club representa.

III. Integridad y Ética

Las actividades a desarrollar por el C.D NUMANCIA se guiarán siempre siguiendo los más estrictos estándares de ética, respeto y con la máxima integridad. Todas aquellas personas vinculadas al Club, ya sean trabajadores, deportistas o terceros, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, siendo honestos e inspirando confianza, con un comportamiento coherente e inquebrantable, y actuando con el máximo respeto al





cumplimiento de las normas y sus protocolos. El C.D NUMANCIA se relacionará con sus proveedores de manera ética, honesta y transparente garantizando la objetividad en los criterios de contratación.

IV. Juego limpio

Se traduce en un juego justo y limpio en todos sus aspectos y manifestaciones, en un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo de actividades deportivas, con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, instituciones, etc). El C.D NUMANCIA promueve, estimula y honra los valores del fútbol y del deporte dentro y fuera de las canchas.

V. Transparencia

El C.D NUMANCIA apuesta por la transparencia antes sus principales grupos de interés (empleados, socios, proveedores, agentes, instituciones públicas y privadas) y ante la sociedad en general.

Los profesionales deberán informar de manera completa, objetiva y veraz a los socios, clientes, proveedores, y cualquier persona con la que se relacione en el marco de su actividad, no proporcionando información que pudiera ser incorrecta o inexacta y que pudiera inducir a error a quien la realice.

CUARTO. ACTIVIDADES CONTRARIAS A LOS PRINCIPIOS Y VALORES

Se consideran actividades contrarias a los principios y valores del C.D NUMANCIA los siguientes.

- I. A) Cualquier manifestación de violencia, sea ésta física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Cualquier conducta de acoso y abuso, moral o sexual, físico o verbal. Cualquier manifestación de intolerancia de cualquier naturaleza, grito o cántico que insulte o veje a las personas, clubes e instituciones.





2. B) Cualquier modalidad de corrupción, entendiéndose por la misma, los amaños de partidos, apuestas ilegales, sobornos, cohecho, conflictos de intereses o cualquier otro beneficio que suponga un comportamiento deshonesto.
3. C) Aceptar regalos o dádivas más allá de los comúnmente admitidos por los usos sociales y/o ofrecer a terceras persona regalos o dádivas que no sean previamente autorizados por el Club y que incurran en alguna de las prohibiciones del presente Código.
4. D) Los directivos y miembros de las comisiones no podrán intervenir en un ámbito de gestión distinto al asignado sin la autorización previa de la institución.
5. E) utilización de bienes del C.D NUMANCIA en beneficio propio.

QUINTO. RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El C.D NUMANCIA está firmemente comprometido con el respeto al medioambiente y a los entornos naturales por lo que se compromete a minimizar el impacto medioambiental que sus actividades produzcan sobre el entorno. El C.D NUMANCIA desarrollará actividades y proyectos que promuevan la sostenibilidad, así como la política ambiental del Club para generar valor en el entorno.

El C.D NUMANCIA proporcionará a todas las personas vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales.

SEXTO. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS

El C.D NUMANCIA, y todas las personas vinculadas al Club, tienen la obligación de proteger la información generada y proteger los datos personales de todos sus miembros, dando cumplimiento a la normativa aplicable. Respecto al uso de medios informáticos, el C.D NUMANCIA respetará el contenido de los mismos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo. Todo el personal vinculado directamente con el C.D NUMANCIA se abstendrá de utilizar en beneficio propio cualquier tipo de información o documentos obtenidos en el ejercicio de sus tareas o funciones, manteniendo una absoluta confidencialidad sobre los mismos.





SEPTIMO. PUBLICIDAD E INTERPRETACION DEL CÓDIGO ETICO

Con el objeto de hacer partícipe del presente Código a todas las personas vinculadas al C.D NUMANCIA y atender cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del presente Código deberá consultarse con el Órgano Responsable de Cumplimiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico. ETICA@CDNUMANCIA.COM

OCTAVO. MODIFICACIONES DEL CODIGO ETICO

Cualquier modificación del Código Ético deberá ser aprobada por el Consejo de Administración del C.D NUMANCIA, previa propuesta del Órgano Responsable de Cumplimiento, como encargado de la supervisión y control del cumplimiento del Código, y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación.

